



RESOLUCION No. 833

Neiva, cinco (05) de Diciembre de Dos mil diecisiete (2017)

“Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de DAIMER PEÑA VELEZ”

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: DAIMER PEÑA VELEZ
C.C./NIT: 97.122.922.140
No.: 246-2017

EL Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, la Resolución 384 de 2008 de la Dirección General del ICBF y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 347 del 5 de Diciembre de 2017, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde se ordena el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor **DAIMER PEÑA VELEZ**, Identificado con cedula de ciudadanía No. **97.122.922.140**, por valor de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más los intereses moratorios a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera por el sistema de causación diaria, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **28 de noviembre de 2017** los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado e intereses lo adeudado por parte del señor **DAIMER PEÑA VELEZ**, por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **CUATROSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/cte.**, de capital como se observa en el expediente.



Que en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor **DAIMER PEÑA VELEZ**, de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor **DAIMER PEÑA VELEZ**, identificado (a) con C.C No **97.122.922.140** por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/Cte (\$492.660) M/CTE**, por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 5 días del mes de Diciembre de 2017

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor

DAIMER PEÑA VELEZ

Vereda del Carmen Corregimiento de Bruselas Pitalito-Huila
Neiva- Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-676121-4100
Fecha: 2017-12-06 14:45:49
Enviar a: DAIMER PEÑA VELEZ
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **DAIMER PEÑA VELEZ**
NIT/CC: 97.122.922.140
Radicado: 246-2017

Sírvase comparecer a la oficina Jurídica-Cobro Coactivo ICBF, ubicado en la Calle 21 No. 1E 40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de **NOTIFICARLE PERSONALMENTE la Resolución N° 833 del 5 de diciembre de 2017**, por la cual se libra mandamiento de pago, dentro del Proceso Administrativo Coactivo de la Referencia, adelantado por esta oficina.

Si vencido el término de diez días (10) no comparece, el Mandamiento de Pago se notificará por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional o en su defecto, mediante publicación en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

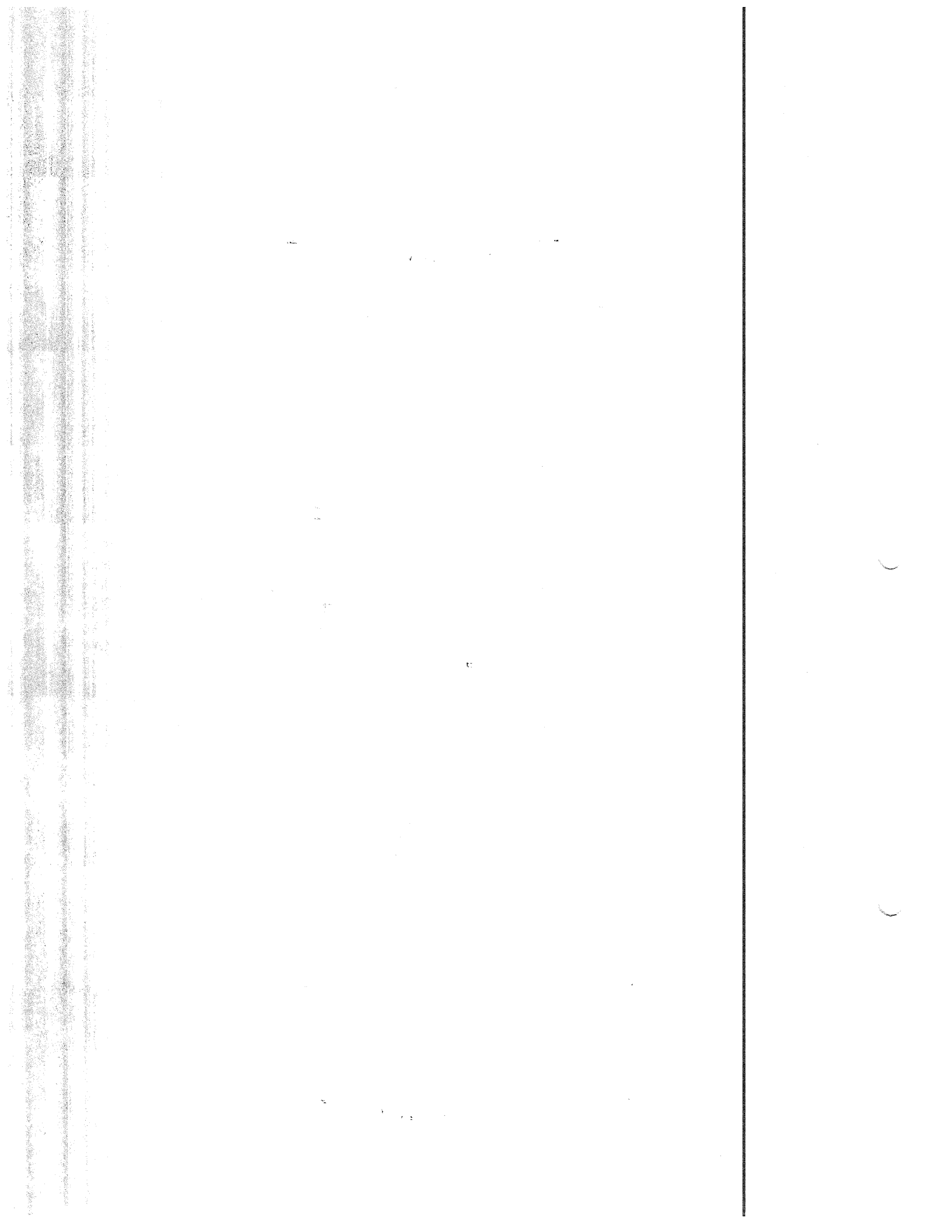
Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 extensión 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIÉRREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
 Centro Operativo: PO. NEIVA
 Orden de servicio: 894931

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional
 Dirección: CLL 21 N° 1E 40 BARRIO SAN VICENTE DE
 Nueva R. NEIVA_HUILA
 Teléfono: 8604700
 Código Postal: 410010078
 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: JAIMER PEÑA VALEZ
 Dirección: VEREDA DEL ARMEN CORREGIMIENTO DE BRUSELAS
 Teléfono: 410010078
 Código Postal: 4015000
 Ciudad: BRUSELAS_PITALITO Depto: HUILA

VALORES

Peso Físico(grams): 200
 Peso Volumétrico(grams): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$6.500
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$6.500

FECHA Y HORA

Fecha Admisión: 07/12/2017 20:38:49
 Hora: 06 ENE 2018



4015 000

Fecha Admisión: 07/12/2017 20:38:49
 Fecha Aprox Entrega: 15/12/2017



RN872152020CO

REMITENTE Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Dirección: CLL 21 N° 1E 40 BARRIO SAN VICENTE DE Nueva R. NEIVA_HUILA Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA		DESTINATARIO Nombre/ Razón Social: JAIMER PEÑA VALEZ Dirección: VEREDA DEL ARMEN CORREGIMIENTO DE BRUSELAS Teléfono: 410010078 Código Postal: 4015000 Ciudad: BRUSELAS_PITALITO Depto: HUILA	
VALORES Peso Físico(grams): 200 Peso Volumétrico(grams): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$6.500		FECHA Y HORA Fecha Admisión: 07/12/2017 20:38:49 Hora: 06 ENE 2018	
CAUSAL DEVOLUCIONES: <input type="checkbox"/> RE Rechusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NS No reside <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> D Dirección errada		CAUSAL DEVOLUCIONES: <input type="checkbox"/> C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 No contactado <input type="checkbox"/> N2 Fallecido <input type="checkbox"/> FA Aportado Clausurado <input type="checkbox"/> AC Fuerza Mayor <input type="checkbox"/> EM	
Observaciones del cliente: Observaciones del cliente:		Observaciones del cliente: Observaciones del cliente:	

4102 912

4015 510
 PO. NEIVA SUR



40155104015000RN872152020CO



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



41-20000 - 30-

Neiva,

MEMORANDO

COORDINADORA CENTRO ZONAL PITAITO
 ICBF REGIONAL HUILA

ASUNTO:

Legalización Actas de Liquidaciones Contratos

Para su conocimiento y fines pertinentes remito original de las Actas de Liquidaciones de los Contratos de Prestación de Servicios relacionadas en el siguiente cuadro con el fin de proceder a las firmas de los **contratistas y Visto Bueno por parte del Supervisor.**

No. Contrato	Nombre Contratista	Fecha Liquidación
296/20016	MARLY JUDITH SANCHEZ CLAROS	28-02-2017
26	LOLA KATHERINE YARA GUACA	28-02-2017
34	LAYLA YELINE BETANCOURT PIAMBA	28-02-2017
36	JUAN CAMILO PARRA GASPAR	28-02-2017
39	EDNA SORALY RIOS GUTIERREZ	28-02-2017
40	MARYITH LIZZETH RIVERA GAVIRIA	28-02-2017
41	KACTERYNE RAMOS SALAZAR	28-02-2017
79	LUZ NAYLER TOLE RODRIGUEZ	28-02-2017
80	YENNY ROCIO PARDO MURCIA	28-02-2017
83	DIEGO ARMANDO CARDENAS ALEGRIA	28-02-2017





41-20000

Neiva,

Señor

DAIMER PEÑA VELEZ

Vereda del Carmen Corregimiento de Bruselas Pitalito-Huila

Neiva- Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2017-67612-4100

Fecha: 2017-12-06 14:45:49

Enviar a: DAIMER PEÑA VALEZ

No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **DAIMER PEÑA VELEZ**
NIT/CC: 97.122.922.140
Radicado: 246-2017

Sírvase comparecer a la oficina Jurídica-Cobro Coactivo ICBF, ubicado en la Calle 21 No. 1E 40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de **NOTIFICARLE PERSONALMENTE** la **Resolución N° 833 del 5 de diciembre de 2017**, por la cual se libra mandamiento de pago, dentro del Proceso Administrativo Coactivo de la Referencia, adelantado por esta oficina.

Si vencido el término de diez días (10) no comparece, el Mandamiento de Pago se notificara por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 326 del Estatuto Tributario Nacional o en su defecto, mediante publicación en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 extensión 838020.

Cordialmente,

NAPOLÉON ORTIZ GUTIERREZ

Funcionario Ejecutor ICBF

Regional Huila



472
MOTOS
de Devolucion
C.C. 1083887789
AUXILIAR LOGISTICO
NIVEL 1
KEREN MILENA ROJAS AMAZO

06 ENE 2018

Fecha 1:	Fecha 2:	Numero del Distribuidor

Discrepancia	Revisado	Cerrado	Aperturas Cerradas
<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

472
MOTOS
de Devolucion



Servicios Postales
NIT 900.062.917-9
DG 26 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 410010078
Envío: RN872152033CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: NESTOR ANDRES AMBITO ROJAS
Dirección: VEREDA SAN MATEO

Ciudad: LA PLATA_HUILA

Departamento: HUILA

Código Postal: 415069

Fecha Admisión:
07/12/2017 20:38:49

Me. Transporte Lc. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Me. Tc. Res. Mensajero Expreso 001857 de 9 septiembre del 2011



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: PONEIVA 8949371
Orden de servicio: 07122017 20:38:49

Fecha Admisión: 07/12/2017 20:38:49
Fecha Aprox Entrega: 15/12/2017

4009
850

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Nueva Regional Huila
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL
Ciudad: NEIVA_HUILA
Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078
Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: NESTOR ANDRES AMBITO ROJAS
Dirección: VEREDA SAN MATEO
Tel: Código Postal: 415069
Ciudad: LA PLATA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4009650

Valores
Peso Físico(gramos): 200
Peso Volumétrico(gramos): 200
Peso Facturado(gramos): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.500
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$6.500

Dice Contener:
06 ENE 2018
Observaciones del cliente:
Devuelto Correo



RN872152033CO

4015
SUR

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dir Dirección errada
C2 Cerrado
N1 No contactado
F1 Fallecido
AC Aportado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. []
Teli: []
Hora: []
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa []
Distribuidor: ASMAI ALONSO []
C.C. []
Gestión de entrega: dd/mm/aaaa []
Ter []



40155104009850RN872152033CO

301-2017



Luzmila López

LYLIANA OMECANO
 Coordinador Grupo Jurídico ICBF Huila

Cordialmente,

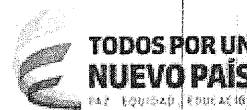
Le solicito una vez firmada las Actas de Liquidaciones favor Hacer llegar lo más rápido posible a la Oficina del Grupo Jurídico y así continuar con el trámite de legalización.
 Se hace necesario manifestarle que de no obtener la firma por parte del operador o contrista en la fecha establecida, se deberá proceder a la liquidación unilateral. (Consultar instructivo de liquidaciones).

84	FREYER BERNAL CASTRILLON	28-02-2017
95	YULI ESTEFANNY VALENCIA POLO	28-02-2017
96	MARISOL CASTRO SILVA	28-02-2017
263	ORLANDO BELTRAN CASTRO	28-02-2017
337	CAROLINA NARVAEZ CHAMORRO	28-02-2017
338	JULIO FLOREZ VARGAS	28-02-2017
339	JORGE LEONARDO FLOREZ PUENTES	28-02-2017
347	LEIDY ALEJANDRA BOLANOS SCALANTE	28-02-2017
348	LINA YADIRA RAMOS CALDERON	28-02-2017
527	LUIS ALFREDO CASTANEDA DURAN	28-02-2017
531	ORLANDO BELTRAN CASTRO	28-02-2017





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva,

Señor
NESTOR ANDRES AMBITO ROJAS
Vereda San Mateo
la Plata - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-676979-
4100
Fecha: 2017-12-06 16:17:15
Enviar a: NESTOR ANDRES AMBITO
ROJAS
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: **NESTOR ANDRES AMBITO ROJAS**
NIT/CC: 1.081.401.759
Radicado: 301-2017

Sírvase comparecer a la oficina Jurídica-Cobro Coactivo ICBF, ubicado en la Calle 21 No. 1E 40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro del término de diez (10) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de **NOTIFICARLE PERSONALMENTE la Resolución N° 887 del 5 de diciembre de 2017**, por la cual se libra mandamiento de pago, dentro del Proceso Administrativo Coactivo de la Referencia, adelantado por esta oficina.

Si vencido el término de diez días (10) no comparece, el Mandamiento de Pago se notificara por correo certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 826 del Estatuto Tributario Nacional o en su defecto, mediante publicación en la página web del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 extensión 838020.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

472

Motivos de Devolución

1 2

Desconocido

1 2

No Existe Número

1 2

Rehusado

1 2

No Reclamado

1 2

Cerrado

1 2

No Contactado

1 2 Dirección Errada

1 2

Fallecido

1 2

Apartado Clausurado

1 2 No Reside

1 2

Fuerza Mayor

Fecha 1: 06/12/2018 R D

Fecha 2: DIA MES AÑO R D

Nombre del distribuidor: Asma Aleiro

Nombre del distribuidor:

C.C. 108147948

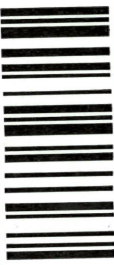
C.C.

Centro de Distribución: Plaza

Centro de Distribución:

Observaciones: D/C

Observaciones:





República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41-20000

Neiva;

Señor

DAIMER PEÑA VELEZ

Vereda del Carmen Corregimiento de Bruselas
Pitalito-Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-717886-
4100

Fecha: 2017-12-27 15:04:07
Enviar a: DAIMER PEÑA VELEZ
No. Folios: 1

CORREO CERTIFICADO

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **DAIMER PEÑA VELEZ**
NIT/CC: 97122922140
Radicado: 246-2017

Respetado Señor:

El Funcionario Ejecutor de la Oficina de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a **DAIMER PEÑA VELEZ**, identificado con C.C No. **97122922140** del contenido de la **Resolución No 833 de fecha 5 de diciembre de 2017**. Por medio del cual se libra Mandamiento de Pago, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario

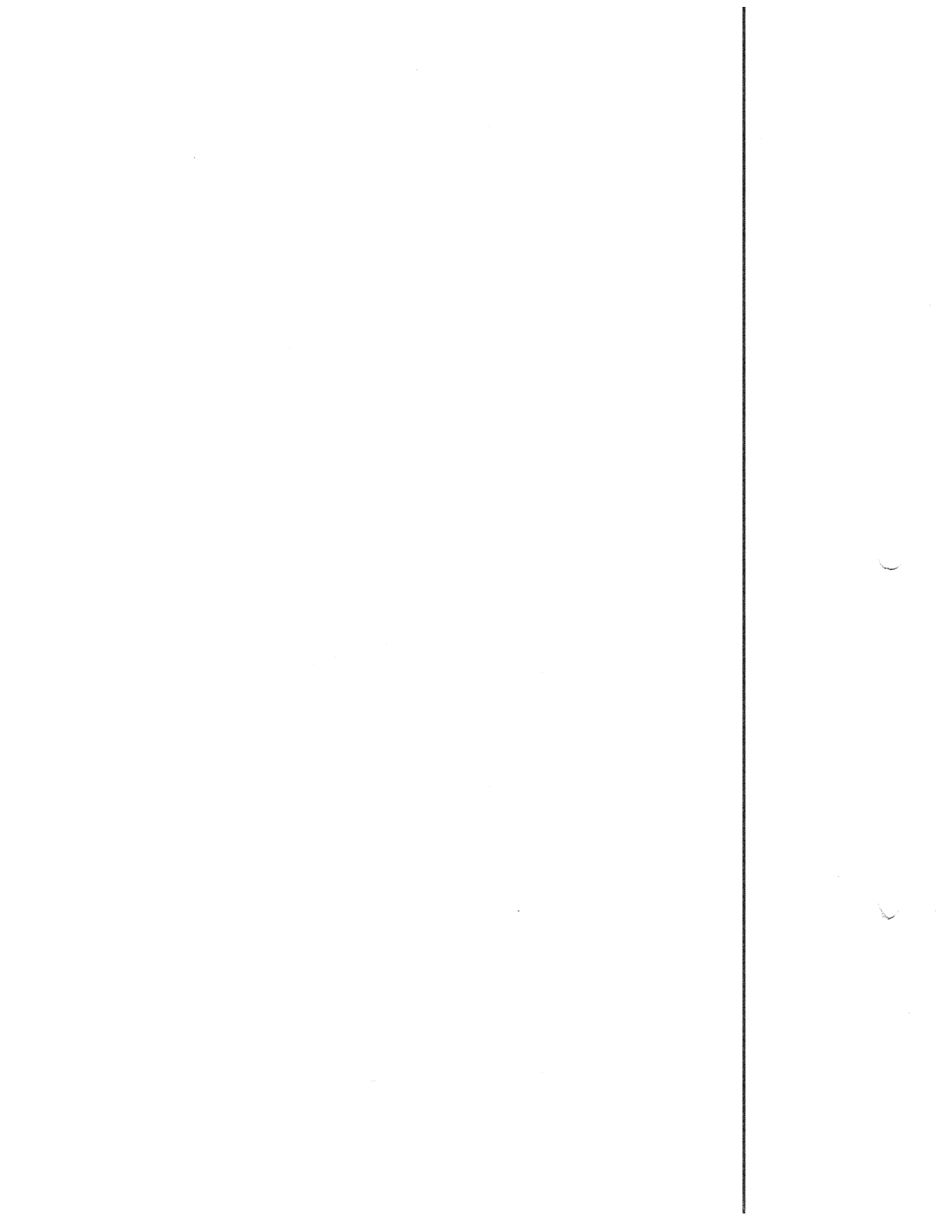
Cordialmente,



NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Calle 21 No. 1E - 40. Teléfono: 8604700
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080
www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo





Trazabilidad Web

N° Guia

Buscar

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

1 of 1 Find | Next



Guía No. RN881499798CO

Fecha de Envío: 27/12/2017 19:54:32

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 6500.00 Orden de servicio: 9046919

Datos del Remitente:

Nombre: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Ciudad: NEIVA_HUILA Departamento: HUILA

Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL Teléfono: 8604700

Datos del Destinatario:

Nombre: DAIMER PEÑA VELEZ Ciudad: PITALITO_HUILA Departamento: HUILA

Dirección: VEREDA DEL CARMEN CORREGIMIENTO DE BRUSELAS Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe: Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/12/2017 07:54 PM	PO.NEIVA	Admitido	
26/01/2018 03:55 PM	PO.NEIVA	Envío no entregado	
30/01/2018 04:04 PM	PO.NEIVA	devolución entregada a remitente	

